



Au. 18 de marzo #750
Col. La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México

ACUSE

REGISTRO No. RUIPC-274-10/2020
UEPCB/DG-4098/CSVA-2948/2020

C. AGUSTÍN MEDINA RUIZ
APODERADO LEGAL
SOLAR CHACA, S.A. DE C.V., "HOTEL RIU PLAZA GUADALAJARA"
AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS SUR N° 830
COLONIA CHAPALITA
GUADALAJARA, JALISCO

Con base y fundamento en las atribuciones conferidas, así como lo establecido en los artículos 7 fracción II, 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracciones IX y XVIII, 40 fracciones I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en base a la evaluación de la información recibida, asignándose el número de control **8425/2020**, se ha tenido a bien determinar que la Unidad Interna de Protección Civil, de las instalaciones del **Hotel**, propiedad de la empresa denominada **SOLAR CHACA, S.A. DE C.V., "HOTEL RIU PLAZA GUADALAJARA"**, con domicilio en **Av. López Mateos Sur N° 830**, Colonia **Chapalita**, Municipio de **Guadalajara**, en el Estado de **Jalisco**; queda registrada con el número **RUIPC-274-10/2020**; por lo que, conforme a los artículos 7 fracciones I y II, 46 y 47 de la misma Ley, deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

1. Instrumentar el Programa Específico de Protección Civil en las instalaciones.
2. Notificar a esta Institución, en caso de existir modificaciones en el personal que conforma la Unidad Interna de Protección Civil, remitiendo los cambios del Acta Constitutiva, así como las constancias de capacitación de los nuevos integrantes.
3. Capacitar al personal que la conforma, en materia de Protección Civil, en los rubros básicos de Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Primeros Auxilios, Evacuación de Inmuebles y Materiales Peligrosos, como mínimo cada año.
4. Realizar por lo menos dos (2) simulacros de evacuación por año, debiendo hacer una evaluación de los mismos remitiendo copia a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, firmada por el responsable de la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro es único e intransferible y podrá ser cancelado en caso de la disolución de la sociedad o cambio de razón social.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"2020, año de la Acción por el Clima,
de la eliminación de la violencia
contra las Mujeres y su igualdad Salarial"
"Orgullosos de Servir"
Guadalajara, Jalisco, a 22 de octubre de 2020
EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



VÍCTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO



11 ENE 2021

RECIBIDO
Coordinación Municipal de Protección Civil
Secretaría General

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
VIGILANCIA Y ASESORÍA

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

*Recibi Original
Rafael Mendoza M.
24-11-2020*

C.c.p.- Cnte. Felipe de Jesús López Sahagún. - Coordinador de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Guadalajara. - Para su conocimiento.
c.c.p.- Dirección General de la UEPCB. - Para su control.
c.c.p.- Expediente (C-8425/2020)
VHRG/JPVL/pcys*

